

Municipio de Texcoco, Estado de México**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-15099-19-0878-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 878

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Participaciones Federales a Municipios", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4,149.1
Muestra Auditada	4,149.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2021, se practicó la revisión de procedimientos específicos a los recursos transferidos al municipio de Texcoco, Estado de México, del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios".

Al respecto, en el municipio de Texcoco, Estado de México, se identificó un universo asignado de 335,758.8 miles de pesos; sin embargo, es importante señalar que la base sobre la cual se desarrolló la auditoría se enfocó en el ejercicio y aplicación de los recursos integrados por los conceptos correspondientes al capítulo 3000 "Servicios Generales" con un monto seleccionado por 4,149.1 miles de pesos.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 4,149.1 miles de pesos y el monto revisado equivale al 100.0% de los recursos fiscalizados.

Antecedentes

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2021, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

- La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.
- El ejercicio de las participaciones federales a través de 32 auditorías, una a cada entidad federativa.
- El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo, de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la SHCP.
- El ejercicio de las participaciones federales a municipios, bajo un nuevo modelo de fiscalización a través de 500 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

En este sentido, con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la fiscalización de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2021, se diseñó la estrategia del modelo de fiscalización COLMENA, el cual consistió en la focalización de revisión de actos en particular en los municipios seleccionados, por ejemplo: la adquisición de un bien o servicio, cuya fuente de recursos corresponda a participaciones federales. Su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adquisición (licitación, invitación, adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Texcoco, Estado de México, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Texcoco, Estado de México, ejecutor de las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2021,

con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión de las participaciones, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
MUNICIPIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO
CUENTA PÚBLICA 2021

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
Ambiente de Control	
<p>El municipio contó con el Manual Administrativo en materia de Control Interno para las Dependencias y Organismos Auxiliares del Gobierno del Estado de México de observancia obligatoria.</p> <p>El municipio contó con el Bando de Gobierno del Municipio de Texcoco 2021, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, el día 9 de marzo de 2021, mediante el cual se estableció su naturaleza jurídica, sus atribuciones y ámbito de actuación, así como su estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas.</p>	
Administración de Riesgos	
<p>El municipio contó con el Plan de Desarrollo Municipal de Texcoco, Estado de México 2019-2021 emitido y publicado en la Gaceta Municipal en el mes de junio de 2019, en el que se establecieron sus objetivos y metas.</p> <p>El municipio contó con el Comité Coordinador y el Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción constituidos en el mes de mayo de 2021, en los que se estableció la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligación de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción.</p>	<p>El municipio no evaluó los riesgos que en caso de materializarse podrían afectar la consecución de los objetivos de la institución.</p>
Actividades de Control	
<p>El municipio contó con un sistema de ingresos municipales denominado "PREMIA", el cual apoyó el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p>	<p>El municipio careció de un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos de la institución.</p>
Información y Comunicación	
<p>El municipio estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria.</p> <p>El municipio estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.</p> <p>El municipio estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de fiscalización.</p>	<p>El municipio careció de un plan o programa de sistemas de información para apoyar los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución.</p>

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
	Supervisión El municipio no evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su Plan de Desarrollo Municipal, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 75 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Texcoco, Estado de México, en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, se considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

2. El municipio de Texcoco, Estado de México, contó con los registros presupuestales y contables de las erogaciones de una muestra seleccionada por concepto del pago de descargas de aguas residuales, uso de agua potable y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal financiadas con las Participaciones Federales a Municipios 2021, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento por un total de 4,149.1 miles de pesos a la fecha de corte de la auditoría.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

3. En la revisión de la información en materia de adquisiciones y arrendamientos, se observó que el municipio pagó 3,402.7 miles de pesos con recursos de las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2021 a la Comisión Nacional del Agua por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de la nación como cuerpos receptores de las descargas de aguas residuales, así como por la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales y el uso de agua potable correspondientes al trimestre de abril a junio de 2021 de manera oportuna.

4. El municipio de Texcoco, Estado de México, enteró de manera oportuna, con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2021, al Gobierno del Estado de México el Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal correspondiente al mes de enero de 2021 por 746.4 miles de pesos conforme a la tasa establecida del 3.0% sobre el monto total de las erogaciones realizadas por concepto de nómina.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 4,149.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Texcoco, Estado de México, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

A la fecha de corte de la revisión, el municipio de Texcoco, Estado de México, erogó 4,149.1 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos pagados con las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2021 a la Comisión Nacional del Agua por el uso de agua potable y por descargas de aguas residuales, así como al Gobierno del Estado de México por concepto de Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal.

En el ejercicio de los recursos, el municipio se ajustó a la normativa de las participaciones, principalmente de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

El municipio de Texcoco, Estado de México, dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos de las participaciones, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el municipio de Texcoco, Estado de México, realizó un ejercicio de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios correspondientes al ejercicio fiscal 2021 ajustado a la normativa.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

El municipio de Texcoco, Estado de México.